ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Despacho de la Dirección Regional del Magdalena, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

> *"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.*
>
> *En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"*

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación a continuación, se detalla el análisis del sector:

1. OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL EVENTO DENOMINADO DIA DEL CAMPESINO 2025

1.1 Clasificación

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación, el cual se puede verificar en https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Código-Segmento	Código - Familia	Código-Clase	Código-Producto	Nombre-Producto
94000000	94100000	94101800	94101802	Servicios de activistas sindicales
93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El sector económico analizado en el presente estudio se encuentra ubicado dentro del sector terciario; SECTOR SERVICIOS ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

2.1. SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL OBJETO

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se

puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

El sector terciario se dedica a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales). Este sector se encuentra conformado por áreas como:

1- Actividades financieras, lo que vendrían a ser todas las relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros…
2- Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría…
3- Turismo y hotelería.
4- Actividades en materia de transporte y comunicación.
5- Área de telecomunicaciones, donde tendría especial protagonismo lo que serían los servicios relacionados con la telefonía.
6- La actividad comercial, ya a sea a nivel minorista, al por mayor, franquiciados…
7- Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje…) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, hospitales, administración…).
8- Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política…
9- Servicios relacionados con lo que es la cultura y el ocio: recreación, cine, teatro, música, deporte…
10- Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.
11- Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet.

Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias.

Ahora bien, el sector servicios o sector terciario es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido a los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

2.1.1. Características de los servicios

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

- Son intangibles: no pueden ser percibidos por los sentidos.
- Son heterogéneos: no pueden ofrecerse en forma estandarizada.
- Son inseparables: es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona.
- Son perecederos: son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos.
- No se adquieren en propiedad: cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación.

2.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO



Los servicios logísticos se constituyen como un servicio técnico que posibilita el flujo de los recursos necesarios para desarrollar determinada actividad. Por lo general, el término logística infiere la operación de una serie de tareas que permiten llegar a un usuario final, o dar cumplimiento a una labor determinada.

La logística tiene como objetivo principal a través de los recursos humanos y financieros, destinar los bienes y servicios adecuados, en el momento exacto, lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera tal que genere una mayor rentabilidad, es decir, mejor servicio, costo y calidad.

En la logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre.

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados.

3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, actividades, cierre, etc., y viendo como cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad.

6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que en ocasiones se puede incluir encuestas.

Lo anterior se resume en tres grandes etapas[1], las cuales son:

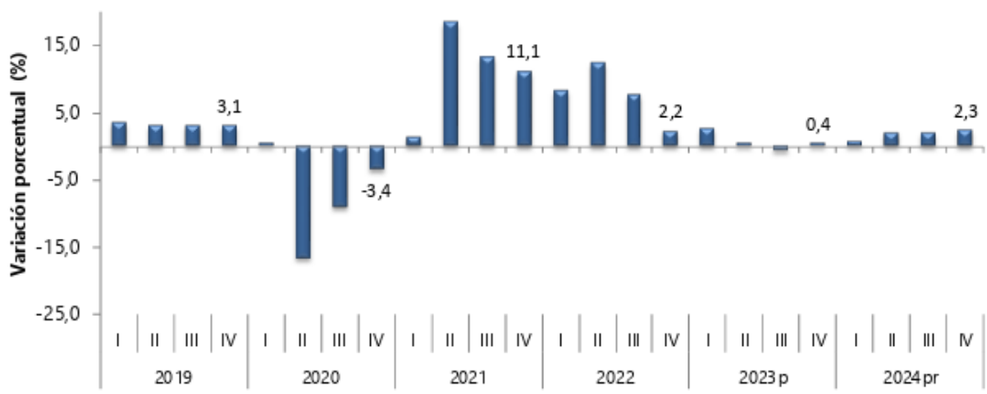
[1] https://es.scribd.com/document/427863383/3-Cronologia-Para-La-Coordinacion-de-Ceremonias-Actos-y-Presentaciones



2.2.1. Comportamiento del PIB[2] por grandes ramas de actividad económica

De acuerdo con el último Boletín Técnico del PIB publicado por el DANE el 17 de febrero de 2025, se observa que el Producto Interno Bruto creció el 1,7% respecto al año 2023.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre del año 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

servicios crece 5,2%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

2.3. ASPECTOS TECNICOS

Una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, el Despacho de la Dirección Regional del Magdalena ha identificado la necesidad de contratar los servicios requeridos los cuales deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la prestación del servicio con altos estándares de calidad, tales como:

ITEM	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Refrigerios	Porción personal de croissant acompañado de jugo natural (incluye entrega).	Unidad	200
2	Hidratación	Estación de agua y café para de toda la jornada dirigida a 200 participantes.	Global	1
3	Conferencias	Experto en el tema "Semillas Criollas" para ejecutar conferencia en el marco del evento.	Unidad	2

4	Materiales de formación actividad "Olla Comunitaria"	Elementos necesarios para la preparación de un sancocho por doscientas (200) porciones de acuerdo al lineamiento, a base de las proteínas costilla, gallina, carne salada, incluyendo guarnición (yuca, plátano, ñame, mazorca, papa), especias, legumbres y condimentos, incluye platos y cubiertos.	Global	1
5	Pendón	Pendón principal del evento con estructura que soporte el aviso. Con dimensión de 2 * 1 metros (el diseño será el entregado por la supervisora de la entidad) armado e instalado en sitio.	Unidad	1
6	Alquiler de carpas	Carpas completas blancas de medidas 4*4 metros, incluye la instalación.	Unidad	4
7	Materiales de formación actividad "Receta Ancestral"	Elementos necesarios para la preparación de la receta ancestral seleccionada "Peto" por doscientas (200) porciones, a base de maíz, coco, leche entera de vaca, crema de leche, canela, endulzado con azúcar , incluye el servicio con vasos 12 onzas y leche condensada.	Global	1

2.4. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, en la que se establecieron las directrices para la elaboración de Estudios de Mercado y Estudios Previos respectivamente, donde se indica que se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos; por lo que se procedió a realizar el estudio de mercado solicitando a los interesados participar con sus precotizaciones a través del portal del SECOP II en el módulo de “Solicitud de Información a los Proveedores”, No. SIP-MGN-022-2025, en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8132056&isFromPublicArea=True&isModal=False

se recibieron tres (3) cotizaciones de manera física las cuales fueron radicadas en la oficina de gestión documental del despacho regional, detalladas a continuación:

N°	Radicado No.	RAZÓN SOCIAL	VALOR COTIZACION
1	47-01-2025-001019	ESCALERA S.A.S.	$ 15.291.450
2	47-01-2025-001020	GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S	$ 14.366.500
3	47-01-2025-001019	OPA SOLUCIONES S.A.S.	$ 15.340.500

Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, el presupuesto asignado y aprobado para la realización de las actividades que conforman el plan de bienestar social al funcionario aprobadas para la vigencia 2025 y en observancia de las normas legales y constitucionales a la contratación, se procedió con el análisis de los valores ofertados; y se realizó el cálculo del promedio de los precios obteniendo como resultado el presupuesto por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($14.999.483,33)**

2.5. ASPECTOS REGULATORIO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que la regulen y en especial las siguientes normas:

- Constitución política
- Código de Comercio
- Ley 2106 de 2019, por la cual se modifica la Ley 300 de 1992 artículo 62 numeral 5, que dispone que son prestadores de servicios logísticos “Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones”; quienes tienen la obligación de inscribirse en el registro nacional de turismo (art. 61 Ley 300 de 1992).
- Decreto 1824 de 2001 “Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones”.

2.5.1. Normatividad SENA

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el Capítulo I de la Planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Normatividad Ambiental y SST Relacionada

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos ambientales, los cuales son de carácter habilitantes en el proceso de selección:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual
Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	Contractual
Se seleccionarán proveedores que demuestren un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, preferentemente aquellos que ofrezcan soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos. Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.	Precontractual
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual

Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados	Precontractual
Presentar un plan de emergencias especifico del lugar donde se realice el evento	Precontractual
Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.	Contractual
Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual

Normatividad Relacionada:
Resolución 0803 de 2024 - Por la cual se desarrollan las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso.
Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.
Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012

Decreto 1500 de 2007 – IVC de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad
Política Ambiental y de Eficiencia Energética del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos

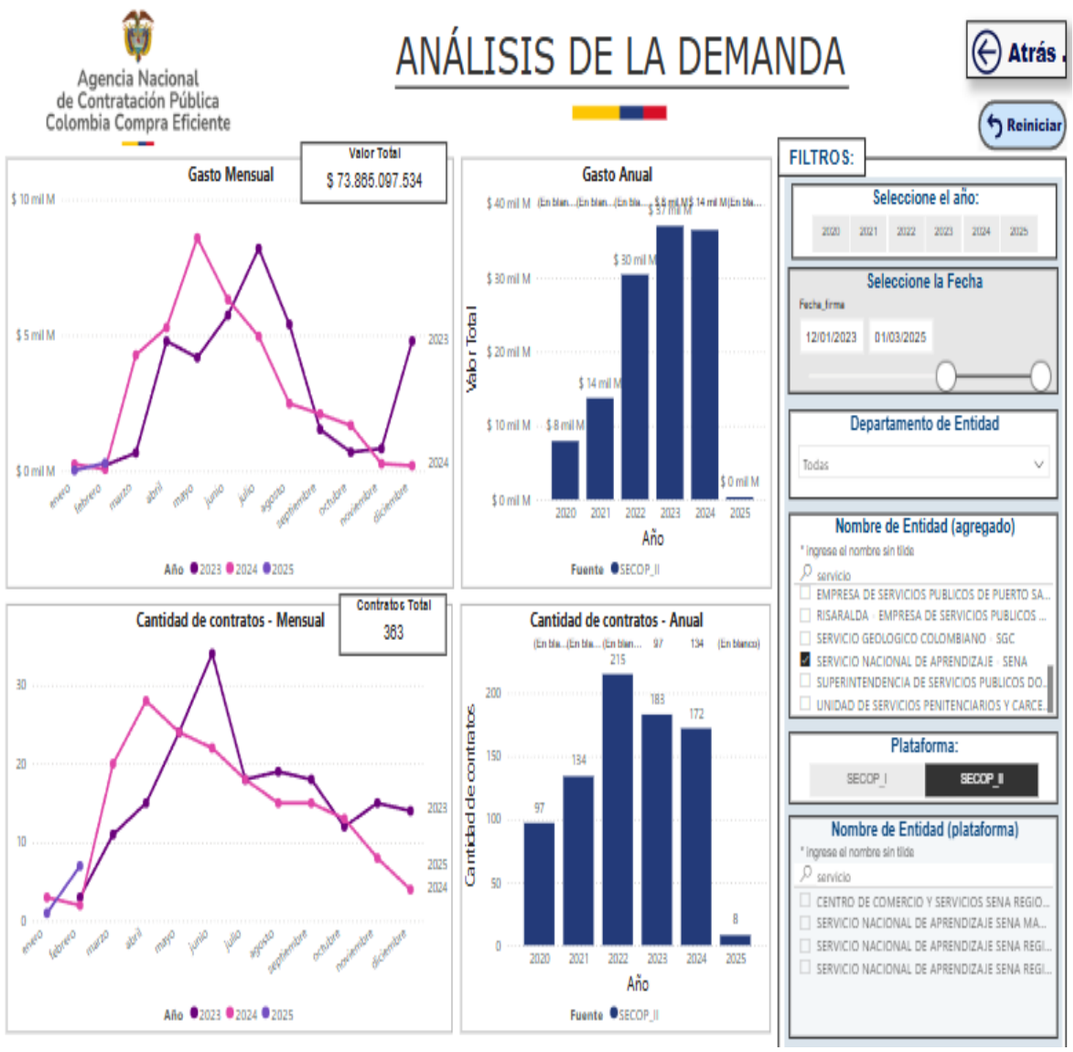
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS

En economía, la oferta se define como aquella cantidad de bienes y servicios que los ofertantes están dispuestos a poner a la venta en el mercado a unos precios concretos.

Específicamente, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, es decir, en el mercado, en un lugar determinado (un pueblo, una región, un continente…) y a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes pueden decidir poner un precio diferente.

En este orden de ideas existe en el mercado Local y Nacional diferentes empresas que ofrecen el servicio objeto del presente proceso de selección capaces de satisfacer las necesidades de la entidad, quienes se encargan de atender comercialmente los requerimientos de las entidades públicas y privadas a nivel nacional. A partir de la Herramienta de Análisis de Oferta al filtrar los datos correspondientes a Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, Departamento de Proveedor, se obtiene la información sobre el listado de proveedores que, en la vigencia seleccionada, contrataron con entidades públicas en el departamento filtrado. El resultado arroja valor de la contratación anual, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporción en cuanto a número de contrato y valor contratado y las entidades públicas con las cuales contrataron.

3.1.ANÁLISIS DE LA DEMANDA:



De acuerdo con la información obtenida luego de los filtros empleados, se observa que la Entidad durante las vigencias del 2023 al 2025 a nivel nacional ha contratado un total de $73.865.097.534, relacionados con los servicios de viajes, alojamiento, alimentación, lo cual indica que en cada vigencia fiscal se viene adelantando una contratación en relación con el objeto.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

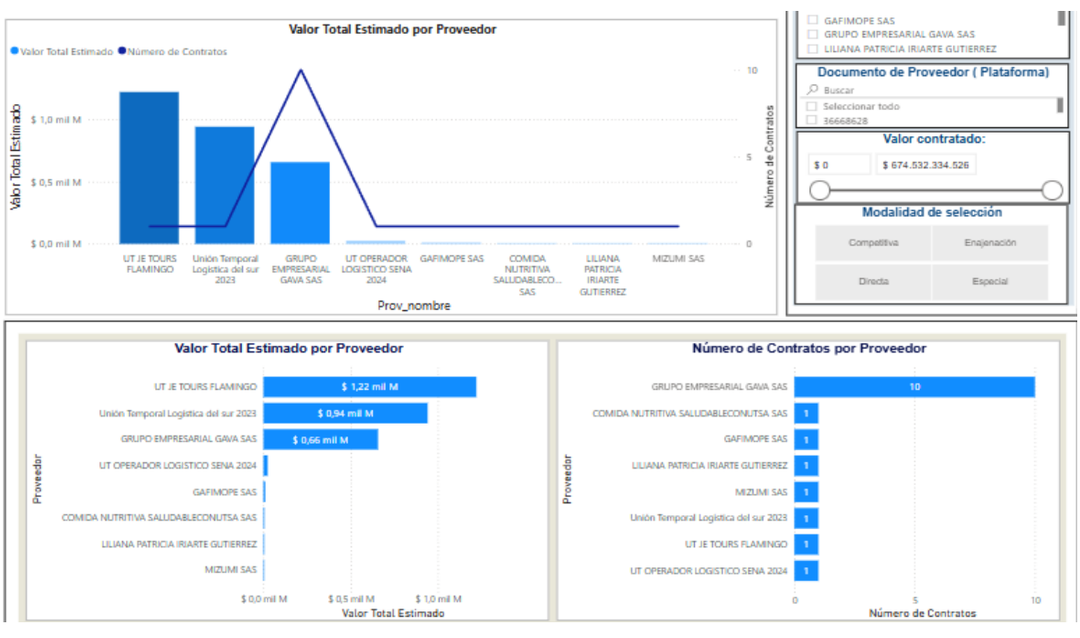
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90	$ 11.552.140.304	15,64%	85	$ 15.316.014.823	20,74%	5	$ 161.157.129	0,22
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	44	$ 12.644.358.372	17,12%	27	$ 10.937.502.833	14,81%	1	$ 125.000.000	0,17
9012 - Facilitación de viajes	23	$ 7.513.231.671	10,17%	16	$ 5.559.425.180	7,53%	2	$ 38.307.239	0,05
9014 - Deportes comerciales	12	$ 3.831.447.781	5,19%	28	$ 2.422.926.973	3,28%			
9015 - Servicios de entretenimiento	11	$ 1.356.377.208	1,84%	11	$ 1.771.431.982	2,40%			
9013 - Artes interpretativas	3	$ 146.558.600	0,20%	5	$ 489.217.441	0,66%			
Total	183	$ 37.044.113.334	50,15%	172	$ 36.496.519.232	49,41%	8	$ 324.464.368	0,44

3.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que la población humana en general requiere servicios recreativos y saludables que le permitan proteger o mejorar su salud mental.



Empleando los mismos filtros del Análisis de la Demanda en cuanto a Fecha, Categoría y Departamento, se observa que existen en el mercado local empresas que ofrecen el servicio objeto del presente proceso de selecciones capaces de satisfacer las necesidades del SENA quienes se encargan de atender comercialmente los requerimientos de las entidades públicas y privadas a nivel nacional.





2. LIMITACION A MIPYMES.

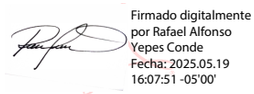
De conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se debe verificar:

- Que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a la participación de Mipymes nacionales, departamentales y municipales.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto para el proceso de selección es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($14.999.483,33)** M/CTE; Y que verificados los Datos de las Compras Públicas en El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a partir de la Herramienta de Análisis de Oferta en la cual, al filtrar por Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se observa que existen a nivel nacional innumerables empresas que nos pueden ofertar los bienes y/o prestar los servicios requeridos por la entidad; y que existen en la ciudad de Santa Marta, empresas que cuentan con la capacidad e idoneidad para satisfacer la presente necesidad cuyas especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Numeral 3. ASPECTOS TÉCNICOS, por lo anterior, la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales y territoriales.
En ese orden, en caso de que una Mipyme se encuentre interesada en solicitar la limitación de la convocatoria, deberá junto con su respectiva solicitud y dentro del plazo establecido por la entidad (por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura de las ofertas), acreditar: i) que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley para ser considerada Mipyme, ii) que cuenta mínimo, con un (1) año de existencia y, en caso de que se trate una persona jurídica, iii) que su objeto social o actividad económica le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Información esta, que verificará la Entidad, para así determinar si procede o no a efectuar la limitación de la convocaría. esto, bajo la observación de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En tal sentido, la norma precitada señala las formas en las que las Mipyme colombianas deben acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley., sin perjuicio de que la entidad determine en cada caso concreto, si los particulares partícipes del proceso de contratación cumplen o no las condiciones antes explicadas, para así dilucidar si limitan o no la convocatoria a Mipymes.

Dado en Santa Marta, Departamento del Magdalena,



RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director Regional

Elaboró: German Andres Dulcey Rincon _ Abogado _Grupo Administrativo Mixto

Revisó componente jurídico: German Andres Dulcey Rincon _ Abogado _Grupo Administrativo Mixto

Revisó componente técnico: Carmen Teresa Serrano Castro – Coordinadora APE

Revisó componente financiero: Nelson Enrique Ribón García _ Auxiliar G02 _ Presupuesto